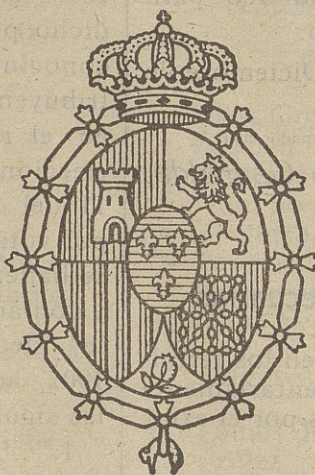


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 2 de Enero de 1931).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 6.186

GOBIERNO CIVIL

Comité provincial de Información de precios

Relación de los artículos de primera necesidad que se producen en la provincia. — Datos de los precios de origen para su regulación municipal, en armonía con lo dispuesto en la Real orden número 446 del Ministerio de Economía Nacional, de fecha 8 de Noviembre de 1930, («*Gaceta*» del siguiente día 9) y en vista también de la nueva circular de fecha 10 de los corrientes.

Artículos que se producen en la provincia, precios de origen y procedencia

Trigo, 46'50 pesetas quintal métrico, mercados de Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Cebada, 30'19 pesetas quintal métrico, mercados de Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Avena, 25'50 pesetas quintal métrico, mercado de Medina de Rioseco.

Centeno, 30'19 pesetas quintal

métrico, mercado de Medina del Campo.

Harina, 58'50 pesetas quintal métrico, partidos de Valladolid, Olmedo, etc.

Pan, 0'61 pesetas kilo, en tahona de Valladolid.

Garbanzos, de 150 a 157 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Algarrobas, 31'32 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Yeros, 34'75 pesetas quintal métrico, mercado de Villalón.

Muelas, 28'25 pesetas quintal métrico, mercado de Villalón.

Patatas, 22'56 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Vino del país, tinto y blanco, 8 pesetas cántaro.

Azúcar de 173 a 174 pesetas quintal métrico la F. F., y la molida B. M., 159 y 160 pesetas quintal métrico (fábrica Santa Victoria).

Corderos, al vivo, 1'30 pesetas kilo, mercado de Medina del Campo.

Ovejas, al vivo, 1'20 pesetas kilo, mercado de Medina del Campo.

Vacuno, mayor; no se han recibido datos del mercado de Tordesillas, y los últimos daban los precios de 16 pesetas arroba, al vivo, y 35 pesetas a la canal.

Leche, 0'60 pesetas litro, en la capital.

Carbón vegetal, piña, 2 pesetas arroba.

OBSERVACIONES.—El importe del consumo de cada uno de los artículos y el exceso exportable a

otras provincias en vista de la producción, se publicará en cuanto se completen datos.

Los demás artículos objeto de la regulación, se informará de sus precios en cuanto se reciba el Boletín de cotizaciones del Ministerio de Economía, con referencia a los mercados de otras provincias, por tratarse de artículos que no se producen en la de Valladolid.

Datos de transportes y gastos de artículos varios objeto de la regulación.

Arroz.—Portes de ferrocarril, los 100 kilos, 7'25 pesetas.

Arrastre hasta almacén, los 100 kilos, 0'50 pesetas,

Mermas naturales, 0'50 pesetas.

Consumos, los 100 kilos, 2'52 pesetas.

La compra de este artículo, se hace sobre vagón, siendo la principal zona Valencia.

Aceite.—Portes de ferrocarril y devolución de envases, los 100 kilos, 100 pesetas.

Arrastres hasta el almacén, los 100 kilos, 0'50 pesetas.

Mermas naturales, el uno por ciento, los 100 kilos, 2 pesetas.

Consumos, los 100 kilos, 25'20 pesetas.

Los aceites se compran sobre vagón línea general en envases a devolver con portes pagados, siendo las principales provincias productoras que más surten esta plaza, Jaén y Córdoba.

Patatas.—Se abastece, según las épocas y clases, de las provincias que se indican, publicándose

los gastos de transportes, mermas y arbitrios.

Transporte del vagón de León a Valladolid, 245 pesetas; de Logroño a Valladolid, 343'45 pesetas; de Roa a Valladolid, 126'10 pesetas; de Lodos a Valladolid, 364'60 pesetas; de Alar del Rey a Valladolid, 183'60 pesetas; de Valencia a Valladolid, 486 pesetas, y de Murcia a Valladolid, 481'50 pesetas.

Arrastre de estación a domicilio, 50 pesetas vagón.

Cálculo de mermas, del tres al cuatro por ciento,

Arbitrio extraordinario, ordenanza 39, 50 céntimos los 100 kilos, 48'50 pesetas el vagón.

Impuesto sanitario, 15 pesetas vagón.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado y en virtud de lo acordado por el Comité de Información a los efectos de la regulación municipal.

Valladolid, 30 de Diciembre de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda

Núm. 6.171

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 6 de Marzo de 1929 para la aplicación de la ley de Epizootias

vigente, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de Diciembre de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda.

Relación que se cita

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

RELACIÓN de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extinción de las mismas por el excelentísimo señor Gobernador civil.

TÉRMINO MUNICIPAL	Nombre de la enfermedad	Especies receptibles	Fecha en que fué declarada oficialmente
Valladolid	Carbunco bacteridiano	Todas las especies domésticas	3 Diciembre 1930
Idem	Tuberculosis	Bovina	10 Octubre 1930
Idem	Idem	Idem	Idem
Esguevillas	Idem	Idem	10 Noviembre 1930
Valladolid	Septicemia hemorrágica	Idem	13 Septiembre 1930
Barcial de la Loma	Viruela	Ovina	10 Octubre 1930
La Pedraja de Portillo	Mal rojo	Porcina	13 Septiembre 1930
Aldeamayor de San Martín	Idem	Idem	10 Octubre 1930
Tordesillas	Idem	Idem	10 Noviembre 1930
Adalia	Peste porcina	Idem	13 Septiembre 1930
Valdunquillo	Idem	Idem	10 Octubre 1930
Palazuelo de Vedija	Cólera aviar	Gallinas	10 Noviembre 1930
Medina del Campo	Variolización	Ovina	10 Octubre 1930

Valladolid, 29 de Diciembre de 1930.—El Inspector provincial, *Carlos Díez Blas.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.179

Palazuelo de Vedija

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto 13 de Noviembre último, han sido formadas por esta Junta las listas de los grupos que determina el artículo 33 de la vigente ley Electoral, las cuales se hallarán expuestas al público hasta el día 6 de Enero próximo, a fin de que puedan ser examinadas y los que se consideren agraviados puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palazuelo de Vedija, 29 de Diciembre de 1930.—El Presidente accidental, *Cándido Escudero.*

Núm. 25

Peñañiel

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1931, queda expuesto al público dicho

documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Peñañiel, 30 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, *Pedro Burgoa.*

Núm. 6.175

Valoria la Buena

Don Gonzalo Vallejo Torres y don Ignacio Parra Sanz, Presidentes de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades de las partes real y personal.

Hacemos saber: Que en consonancia con el precepto contenido en el artículo 492 del Estatuto municipal vigente, y con objeto de completar las representaciones de ambas Juntas con los vo-

cales electos a que se contrae dicho precepto legal, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y entidades incluidas en el repartimiento, que dicha elección se llevará a efecto el día 11 del próximo Enero de 1931, por votación secreta entre los que se hallen en las respectivas listas y con arreglo a los dictados de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, acomodándose, además, a las siguientes reglas:

1.ª La elección comenzará a las diez de la mañana del mentado día y terminará a las catorce del mismo, en el local de Secretaría de este Ayuntamiento, constituyéndose las Mesas con los vocales natos ya designados de antemano.

2.ª El número de candidatos que podrá votar cada elector será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros en la parte real, y de tres en la personal, los cuales serán escritos a mano, impresos o a máquina en papel blanco.

3.ª Queda terminantemente prohibida la entrada o permanencia en el local a todo elector que haya emitido ya su voto, pero, no obstante esta prohibición, todo elector podrá hacer intervenir la elección con un Notario público.

4.ª Contra la elección podrá reclamarse ante la Comisión de escrutinio en primera instancia, y contra la resolución de aquélla se dará recurso en el plazo de cinco días ante el Tribunal Económico-administrativo provincial.

5.ª Por la importancia y transcendencia del acto, se espera de la diligencia y celo de los contribuyentes y vecinos, que acudirán con puntualidad a la elección.

Lo que en cumplimiento de preceptos legales se pone en conocimiento de todos los interesados, para que no aleguen ignorancia.

Valoria la Buena, 29 de Diciembre de 1930.—El Presidente de la parte real, *Gonzalo Vallejo.*—El de la personal, *Ignacio Parra.*

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1930

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

San Martín de Valvení

Concejales

D. Eduardo Orduña Vallejo
» *Damián Martín Ortega*
» *Ubaldo Vallejo Lázaro*

D. Gregorio de Torres Sánchez
» *Vicente Ortega Coloma*
» *Tiburcio García Moraleja*
» *Feliciano González Albillo*
» *Santiago Remiro Tomé*

Mayores contribuyentes

D. Saturnino Lázaro Vallejo
» *Justiniano Martínez de las Moras*
» *Leonardo Velicia Ortega*
» *Domingo Remiro Tomé*
» *Pablo Pelayo Torres*
» *Celestino Martín Remiro*
» *Carmelo Remiro Tomé*
» *Lidio Velicia Torres*
» *Ignacio Ortega Aragón*
» *Benito Nieto Sardón*
» *Benjamín González Pérez*
» *Agapito Mosquera Vallejo*
» *Lauro González Albillo*
» *Máximo Núñez Bernal*
» *Constantino González Muñoz*
» *Marceliano Martín Antolín*
» *Lucio Tomé Torres*
» *Matías Martín del Olmo*
» *Remigio Calvo Niño*
» *Dionisio Mosquera Pérez*
» *Marcos del Olmo Esteban*
» *Nicolás Viñas Díez*
» *Tobías García Moraleja*
» *Aniceto Vizcaíno Amigo*
» *Esteban Núñez Bernal*
» *Luciano García Moraleja*
» *Eladio Maté Miguel*
» *Florencio Viñas Díez*
» *Francisco Rodríguez Escudero*
» *Ángel Peñalva Muñoz*
» *Antonio Velicia Torres*
» *Julián Martínez Alonso*

Torre de Esgueva

Concejales

D. Delfín González Escudero
» *Pablo Escudero Aguado*
» *Manuel González Montero*
» *Eleucadio González Mieres*
» *Saturnino Casado Fuente*
» *Eutiquio Casado Gómez*
» *Pedro Beltrán Duque*
» *Toribio Gómez Renedo*

Mayores contribuyentes

D. Basiliso Matesanz Alvaro
» *Eladio Casado Sayalero*
» *Vicente Rojo Montero*
» *Antonino Mieres Fuente*
» *Demetrio de la Fuente Fuente*
» *Santiago Renedo de la Fuente*
» *Nemesio Cordero Prieto*
» *Fidel Rodríguez Martín*
» *Gregorio Asensio Martín*
» *Victorino Mieres de la Fuente*
» *Manuel Calvo Montes*
» *Teodoro González Montero*
» *Félix Mínguez Yáñez*
» *Florentino Mieres de la Fuente*
» *Benito Paredes Asensio*
» *Esteban Santos Calvo*
» *Félix de la Fuente Santos*
» *Miguel Rojo Farranz*
» *Ildefonso Fuentes Beltrán*
» *Leoncio Casado*
» *José Escudero Tranco*
» *Eradio de la Fuente Beltrán*
» *Baltasar de la Fuente Fuente*
» *Cesáreo Rodríguez Bombín*
» *Higinio Asensio Mieres*
» *Cándido de la Fuente Fuente*
» *Eusinio Beltrán Nieto*
» *Constantino Resa Escudero*
» *Prudencio Beltrán del Río*
» *Alberto Mieres Casado*
» *Cándido Casado Escudero*
» *Eleuterio Mieres Duque*

Torrelobatón**Concejales**

- D. Emilio Iscar Vitoria
 » Jesús Cisneros García
 » Heraclio Fernández Martín
 » Lorenzo Vaquero Martín
 » Pablo Muelas Puerta
 » Dalmacio Cisneros Pérez
 » Melquiades Puerta García
 » Evaristo García de los Ojos
 » Regino Fernández Negro
 » Mariano Rodríguez Rebuel
 » Martín Puerta García

Mayores contribuyentes

- D. Melitón Alonso Bruña
 » Emilio Paniagua Peña
 » Felipe Rodríguez Zambrano
 » Aniceto Martín Rebuel
 » Valeriano Puerta García
 » Santos Mellado Negro
 » Honorio de los Ojos Bruña
 » Cayo García de los Ojos
 » Máximo Barrio Martino
 » Eusebio Vega García
 » Aniceto García Hernández
 » Emilio Negro García
 » Demetrio Puerta Alonso
 » León Cardillo Puerta
 » Eutimio González Emelgo
 » Gregorio Vaquero Lorenzo
 » Victoriano Cerrón Torres
 » Hipólito Rebuel Alonso
 » Tomás Lorenzo Alonso
 » Eleuterio Vargas Infante
 » Leandro Luengo Fernández
 » Vicente Lorenzo Martín
 » Camilo Fraile Mongil
 » Dámaso Puerta Magro
 » Raimundo Puerta Infante
 » Mauricio de la Rosa Fernández
 » Abdón Puerta Muelas
 » Martín Rodríguez Conde
 » Antonio Cabezero Deza
 » Rufo Bezos Raso
 » León Magro Prieto
 » Ambrosio Gusano Gobernado
 » Clemente Nieto Lorenzo
 » Segundo del Palacio Gómez
 » Victoriano Muelas Puerta
 » Pascasio Negro Pérez
 » Robustiano Bueno Magro
 » Germán Sierra Conde
 » Victoriano García Jiménez
 » Bernabé Tera Rodríguez
 » Olegario Vargas Santamaría
 » Basilio Gordoncillo Torres
 » Lucio Delgado González
 » Octavio González Calafate

Villabrágima**Concejales**

- D. Cecilio García Estébanez
 » Cecilio Yáñez Alonso
 » Alejandro Valdivieso Tomillo
 » Mariano Valdivieso Valbuena
 » Clemente Valdivieso Valverde
 » Eustaquio Valdivieso Valverde
 » Claudio del Amo Villar
 » Rogelio Martín Mateo
 » Francisco Mateo Brezmes
 » Francisco Simón Esteban
 » Gonzalo de Vega Tomillo

Mayores contribuyentes

- D. Alejandro Carro Izquierdo
 » Modesto Mateo Guzmán
 » Andrés Martín Mateo
 » Luciano Martínez Belmonte
 » Heliodoro Carro Valbuena
 » Pedro Hernández Mateo
 » Antolín Carro Izquierdo
 » Cesar Cebrián Pérez

D. Manuel Fernández Simón

- » Eustasio Valdivieso Ruiz
 » Galo Pérez Tomillo
 » Juventino Cebrián Pérez
 » Félix Cebrián Pérez
 » Pedro Cocho Vicente
 » Tomás Cocho Tomillo
 » Metodio Robles Valdés
 » Francisco Pérez Velasco
 » Francisco Villa Cardenosa
 » Alfredo Valdivieso Tomillo
 » Tomás Tomillo Aller
 » Claudio Polvorosa Martínez
 » Epifanio Pérez Herrero
 » Galo Ríos Martín
 » Antonio Patricio Bautista
 » José Pérez Velasco
 » Mariano Cocho Vicente
 » Ricardo Martín Mateo
 » Luis Artero Ortega
 » Valeriano Martínez Tomillo
 » Juan Valdivieso Ruiz
 » Felipe Izquierdo Martín
 » Hermenegildo Hernández Maestro
 » Eutiquio Hernández Cardenosa
 » Teodoro González de Hoyos
 » Mariano Valdivieso Tomillo
 » Leonardo Tomillo Gómez
 » Vicente Carro Mateo
 » Manuel García Rodríguez
 » Francisco Ríos Cocho
 » Juan Mayoral Moreno
 » Hermenegildo Pérez Tomillo
 » Robustiano Herrero Luengos
 » Vicente Tomillo Alonso
 » Zoilo Brezmes Nieto

Villaco de Esgueva**Concejales**

- D. Eusebio Duque Montero
 » José Ruiz y Ruiz
 » Aniceto González Casado
 » Pedro Ruiz y Ruiz
 » Eugenio Escribano Fuente
 » Isidoro Ruiz Escudero
 » Rafael Duque Ruiz
 » Víctor Ruiz y Ruiz

Mayores contribuyentes

- D. Celedonio Duque Rivas
 » Celso Ruiz de las Heras
 » Gémino Ruiz y Ruiz
 » Gregorio de la Fuente Escribano
 » Artemio Ruiz y Ruiz
 » Salvador Rey Escudero
 » Lorenzo Velado Martín
 » Honorio Rey Escudero
 » Heliodoro Torres Zamora
 » Teófilo Rodríguez Martín
 » Calixto Valdivieso Escudero
 » Fulgencio Simón Renedo
 » Gregorio Duque Ruiz
 » Arturo Franco Núñez
 » Inocencio Aguado Martín
 » Aniano Valdivieso de la Iglesia
 » Domiciano de la Fuente Ruiz
 » Pablo Gómez Casado
 » Teógenes Duque Ruiz
 » Alberto Asensio de la Fuente
 » Tirso de la Fuente Beltrán
 » Donaciano Martín Palenzuela
 » Eusebio Parra Alonso
 » Anastasio Asensio Casado
 » Aurelio Rioja Valdivieso
 » Atilano Duque Ruiz
 » Juan Trimiño Valdivieso
 » Filomeno Duque Ruiz
 » Emiliano Paredes de la Fuente
 » Pedro Asensio Arranz
 » Luciano Merino Bocos
 » Fortunato Búrguño Arranz

Villafranca de Duero**Concejales**

- D. Jesús González González
 » Esteban Gutiérrez González
 » Nemesio González Iglesias
 » Tiburcio Lucero González
 » Gregorio Villar Britapaja
 » Ambrosio M. Pando González
 » Robustiano Santos Pérez
 » Felipe Seco Cea

Mayores contribuyentes

- D. Tomás Pamparacuatro González
 » Fidencio Seco Barrios
 » Pedro Fonseca Modroño
 » Lucio Vicente Villar
 » Claudio Hernández Modroño
 » Pedro Muñoz Díaz
 » Tomás Britapaja Villar
 » Julián Hernández Modroño
 » Florencio Fonseca Modroño
 » Ciriaco Gutiérrez Hernández
 » Deogracias Vicente Villar
 » Clodoaldo Hernández Lucero
 » Cástor González Díez
 » Demetrio González de la Rúa
 » Eustaquio Vicente Villar
 » Pedro Barrios Prieto
 » Hermenegildo Rodríguez López
 » Eusebio Pamparacuatro Prieto
 » Venancio Lucero González
 » Francisco Seco Cea
 » Sebastián del Caño Seco
 » Maximino González Seco
 » Román Prieto Villar
 » Valentín Villar Prieto
 » Silverio Prieto Villar
 » Gregorio García Baena
 » Abdón Modroño Prieto
 » Rafael González Torrado
 » Francisco González Torrado
 » Irene Barrios Seco
 » Manuel Sánchez Faudiño
 » Hilario Fonseca Modroño

Villagómez la Nueva**Concejales**

- D. Manuel Pardo Fonseca
 » Jacinto Melgar Fernández
 » Nicereto Vega Martínez
 » Nicanor Martínez Fonseca
 » Ildefonso Pérez Pardo
 » Pudenciano Domínguez García
 » Victoriano Fonseca Triguero
 » Felipe Cano Moncada

Mayores contribuyentes

- D. Melchor E. González Martínez
 » Pedro Pérez Pardo
 » Hermenegildo Fonseca Pardo
 » Manuel Merino
 » Esteban Pérez Fonseca
 » Leoncio Moncada Domínguez
 » Julio Blanco Mañueco
 » Aniceto Valdaliso Moncada
 » Miguel Moncada Caballero
 » Agustín Martínez Fonseca
 » Cesáreo Pérez Fonseca
 » Pompeyo Cembranos Castañeda
 » Nemesio Roldán Cepeda
 » Máximo Pérez Triguero
 » Justo Pérez Triguero
 » Vicente Herrero Mazón
 » Acacio Tartilán Llorente
 » Francisco Pérez Fonseca
 » Pablo Vega Pérez
 » Nicereto Pérez Pardo
 » Hipólito Triguero Moncada
 » Teódulo Pérez Pardo
 » Julio Rodríguez Caballero

- D. Feliciano Pérez Pardo
 » Leocadio Fonseca Triguero
 » Crescencio Rodríguez Caballero
 » Anastasio Pardo García
 » Nicolás Díez Fonseca
 » Victoriano Gallego Martínez
 » Emiliano Fonseca Moncada
 » Pedro García Moncada
 » José García Moncada

Villanueva de Duero**Concejales**

- D. Angel Lara Esteban
 » Deogracias Marciel González
 » Emilio Pérez Choya
 » Federico Lara Esteban
 » Gregorio Ruiz Lucas
 » Atilano González Moyano
 » Daniel Román del Río
 Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Francisco Lara Esteban
 » Fermín Hernández Rodilana
 » Francisco San Juan González
 » Timoteo Hernández González
 » José Peláez Cortijo
 » Julián Matías Rico
 » Artemio González Llaurodo
 » Esteban Matías Sobrino
 » Victorino Poncela Pollo
 » Vicente Uxó Tordesillas
 » Eleuterio de Rojas Prado
 » Teodoro Santirso
 » Daniel Ruiz Lucas
 » Romualdo Herrero García
 » Narciso Domínguez
 » Jerónimo González Marciel
 » Pablo Belloso Poncela
 » Perfecto Lajo Casado
 » Bernardino Aguado González
 » Sebastián Cortijo Santirso
 » Ignacio de la Mota Martín
 » Fructuoso Escudero Bravo
 » Luis Tabarés Muelas
 » Cándido de Vega López
 » Ruperto de Vega López
 » Antonio Casado Lajo
 » Germán Labajo Recio
 » Bernardino Arroyo Sarmiento
 » Pablo Peláez Cortijo
 » Saturnino González Marciel
 » Antoliano Parra Labajo
 » Niceto Paunero Escudero

Villanueva la Condesa**Concejales**

- D. Eduardo Pisonero Pisonero
 » Cándido García Juara
 » Luis García Curieses
 » Gregorio Rueda Caballero
 » Lucinio Bueno Fernández
 » Marcelino Pardo Pardo
 » Francisco del Pozo Pardo
 » Acacio Rodríguez Melero

Mayores contribuyentes

- D. Manuel Ibáñez Alonso
 » Sandalio García Pardo
 » Felipe Crespo Pardo
 » Celedonio García Villa
 » Benedicto García Villa
 » Porfirio del Pozo García
 » Isidro Méndez Siero
 » Antonio Hernández Pérez

Villanueva de los Infantes*Concejales*

- D. Cipriano Martínez Rueda
 » Miguel Coloma Alcalde
 » Sotero Ortega Aguado
 » Lucio Gimeno Ruiz
 » Celestino Recio Mena
 » Salustiano Vallejo Villán
 » Bienvenido García de la Villa
 » Felipe Ruiz y Ruiz

Mayores contribuyentes

- D. Dámaso Vallejo García
 » Arturo Manso Martín
 » José Pérez Redondo
 » Santiago Zumel de Pablo
 » Edmundo Morillo Morillo
 » Simeón Babón Cotillo
 D.^a Martina Baruque Manso
 D. Isidoro Baruque Manso
 » Leovigildo Coloma Torres
 » Pedro de la Fuente León
 » Frutos Pérez Ruiz
 » Cándido Pérez de Castro
 D.^a Juliana Coloma Alcalde
 » Juliana Ortega Sánchez
 D. Mariano de Diego Carrión
 » Guillermo Palomo Aguado
 » Germán Quevedo Castrillo
 » Juan Simón Muñoz
 » Eulalio Mínguez Arranz
 » Conrado Rivas Ortega
 » Cástor de la Torre Velasco
 » Marciano Coloma Cuesta
 » Félix Ríos López
 » Justo Ribote Rodríguez
 » Marcial Manso de Pedro
 » Felipe Mozo Moguel
 D.^a Mercedes Rodríguez Coloma
 » Balbina Ortega García
 D. Marcos Recio Campesino
 D.^a Eustaquia Pablo de Castro

Villavaquerín*Concejales*

- D. Telesforo Marcos Hernando
 » Enrique López Gómez
 » Crispulo Marcos Calvo
 » Juan Arranz Fernández
 » Ignacio Pelayo González
 » Lorenzo de Torre Gómez
 » Justo Benito Marcos
 » Heraclio Marcos Hernando

Mayores contribuyentes

- D. Felipe Gato Tabarés
 » Cipriano de la Torre Castrillo
 » Benjamín de Torre Gómez
 » Gerardo Aguado Gimeno
 » Alejandro Gutiérrez Rivera
 » Arturo de Torre Gómez
 » Urbano Gutiez Sanz
 » Mariano de Torre Gómez
 » Santos Pérez Tejedor
 » Ciro Casado Cano
 » Gerardo Carrión Miguel
 » Cipriano Camarero Sagredo
 » Ermilio Arranz Toribio
 » Eugenio Toribio Arranz
 » Félix Martín de la Torre
 » Calixto Niño Abad
 » Urbano de la Torre Castrillo
 » Gervasio Martín Rebollo
 » Eustaquio Pérez Antón
 » Deogracias Rodríguez Fuertes
 » Mamerto Recio Pérez
 » Eliso del Olmo Escudero
 » Diosdado Arranz Fernández
 » Nazario Fernández Ortega
 » Octavio López Tejedor
 » Ildefonso Sanz González
 » Samuel López Tejedor
 » Fabián Carrión Miguel

- D. Leovigildo Alonso Niño
 » Cesáreo Toribio Niño
 » Marciano Andrés de Rodrigo
 » Hermenegildo San José

Villavicencio de los Caballeros*Concejales*

- D. Victorino Fernández Criado
 » Juan Cuadrado de Santiago
 » Basilio de Santiago de Castro
 » David Herreras Rodríguez
 » Eleuterio Baza Alonso
 » Nicolás Rodríguez de Santiago
 » César del Caño Vázquez de Prada
 » Gregorio Castaño Sáez
 » Ricardo Gil Aparicio
 » Eleuterio Melero Francos
 » Gregorio Fernández Criado

Mayores contribuyentes

- D. Tomás Gil Aparicio
 » Venancio de Santiago de Castro
 » Gregorio Castrillo Pardo
 » Tiburcio Lucio Rodríguez
 » Nicasio Raliegos Martínez
 » Timoteo Rueda Alvarez
 » Teótimo de Santiago de Castro
 » Darío Quintana Lucio
 » Emiliano Aparicio Agúndez
 » Enrique Melero Serrano
 » Luis Vega Castañeda
 » Buenaventura Fernández del Amo
 » Juan Fernández Fernández
 » Luis Fernández Valbuena
 » Eustaquio Martínez Rubio
 » Marcelino Castrillo Pardo
 » Mateo Pachón Gil
 » Manuel Bermejo González
 » Faustino Escudero Vázquez
 » Rafael Rueda Martínez
 » Agapito Aparicio Alonso
 » Cecilio Rodríguez Sánchez
 » Tobías Pachón Fernández
 » Esteban Alonso Cuadrado
 » Nicolás Sevillano Cuadrado
 » Francisco Rodríguez Gil
 » Cayetano Alonso Foces
 » Marciano González Morán
 » Melitón Foces Vázquez
 » Avencio Pachón Fernández
 » José Peláez Ramos
 » Bernabé Martínez Mendos
 » Ignacio Domínguez Gil
 » José Gil Alonso
 » Evaristo Rubio Carnicero
 » Timoteo Fernández Cañas
 » Germán Rodríguez del Amo
 » Felicísimo Martínez Blanco
 » Raimundo Rueda Alonso
 » Alejandro Gil Pachón
 » Jesús Escudero Vázquez
 » Vicente López Arce
 » Fructuoso Domínguez Gil
 » Juventino Aparicio García

Villavieja del Cerro*Concejales*

- D. Teodosio Medrano Díez
 » Ramón Peláez Valle
 » Eutiquio Lorenzo Gutiérrez
 » Marceliano Gaitán Marroquín
 » Eusebio Cano Laguna
 » Ildefonso Peláez Martín
 » Eustaquio Cano Olivares
 » Abraham Fernando Medrano Lorenzo

Mayores contribuyentes

- D. Desiderio de Fuentes Martín
 » Mariano Díez González
 » Augusto Medrano Díez

- D. Maximiliano Díez Rico
 » Santiago Díez Higuera
 » Frutos Medrano Benaito
 » Pedro Medrano Cano
 » Niceto Medrano del Pozo
 » Segundo García Poncela
 » Germán Díez Rico
 » Buenaventura Cano Laguna
 » Teodoro Gutiérrez Cano
 » Remigio Cano Laguna
 » Mariano Cano Laguna
 » Tomás Cano Olivares
 » Gregorio Cano Lazán
 » Saturio Lorenzo Gutiérrez
 » Nemesio Cano Duque
 » Domingo González Luengo
 » Carlos Rodríguez Díez
 » Filiberto Higuera del Pozo
 » Benjamín Peláez Peláez
 » Ponciano Escudero del Ama
 » Esteban Díez Rico
 » Ruperto Rojo Higuera
 » Vidal Gutiérrez Cano
 » Miguel Morchón Labajos
 » Darío Peláez Peláez
 » Eusebio Cano Delgado
 » Aurelio Medrano San José
 » Macario Felipe Rivera
 » Braulio del Pozo Higuera

Zorita de la Loma*Concejales*

- D. Arsenio de Santiago Leal
 » Esteban Leal Rojo
 » Valeriano Espinel Ruiz
 » José Bajo del Valle
 » Epifanio Espeso Blanco
 » Ciriaco Blanco González
 » Martín Gómez Gómez
 » Esteban Leal Gago

Mayores contribuyentes

- D. Lorenzo Rojo del Valle
 » Aquilino Torbado Escobar
 » Mariano Moro del Valle
 » Pedro Rojo González
 » José Fernández Bajo
 » Santos Martínez Moro
 » Rutilo Martínez Moro
 » Basilides del Valle del Valle
 » Anastasio del Valle Pérez
 » Teodosio Rojo del Valle
 » Crescencio Rojo del Valle
 » Samuel Gago Matilla
 » Jerónimo del Valle Leal
 » Víctor Casado Mayo
 » Marcelo Lagartos Arias
 » Gregorio Rojo González

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
 e instrucción

Núm. 6.184

VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal de faltas a que se refiere, se dictó y publicó en el día de su fecha, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Encabezamiento.—«En Valladolid, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta; el se-

ñor don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio verbal de faltas, procedente del Juzgado municipal del mismo distrito, entre partes: el Ministerio Fiscal y los denunciados Claudio Salvadores Fernández, Julio García Laorden, Octaviano Hernández Osorio, Alfonso Pintó y Jesús Pombo, sobre estafa, desobediencia y daños.

Fallo: Que revocando la sentencia apelada, debo absolver y absuelvo a Claudio Salvadores Fernández, Julio García Laorden, Alfonso Pintó y Jesús Pombo, de la falta de estafa que se les ha imputado, y condenar, como condeno, al Claudio Salvadores y Octaviano Hernández, a la multa de cinco pesetas e indemnización de otras cinco al perjudicado Francisco Angulo, y al referido Claudio Salvadores, a otras diez pesetas de multa y costas proporcionales a los condenados, declarándose de oficio las correspondientes a los absueltos; y firme que sea esta resolución, con testimonio de ella, para ejecución de la misma, devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal de este distrito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente Marín.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que surta sus efectos legales la notificación de dicha sentencia a Claudio Salvadores Fernández y Octaviano Hernández Osorio, cuyo actual paradero se ignora, se libra el presente.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta. — Vicente Marín. — El Secretario, Faustino Mato.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 38

Comandancia de la Guardia civil
 de Valladolid

ANUNCIO

El día 4 del próximo mes de Enero, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, Fabioneli, número 1, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las escopetas recogidas a infractores de la vigente ley de Caza.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1930. — El primer Jefe, Octavio León Tuñón.

Imprenta de la Diputación provincial